

Minuta de la Reunión de Trabajo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, del Instituto Nacional Electoral (INE)

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, reunión virtual celebrada el 20 de marzo de 2024, a las 17:00 horas.

Asistentes:

Secretario Técnico:

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral (DEOE) y Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE).

Se contó con la asistencia de:

Lic. María Elena Cornejo Esparza, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Lic. Itzel Flores Juárez, Subdirectora de Transversalización y Evaluación de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND)

Mtro. Rigoberto Riley Mata Villanueva, Líder de Proyecto Jurídico Administrativo de la Dirección Jurídica (DJ)

Representantes del Poder Legislativo:

Lic. Armando Olán Niño, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Consejo General del INE.

Representaciones de los Partidos Políticos:

Mtro. Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador, Asesor del Representante del PAN ante el Consejo General del INE.

Lic. Álvaro Daniel Malvárez Castro, Asesor del Representante del PAN ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Oscar Cuenca Pineda, Asesor del Representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Alejandro Padilla Zepeda, Asesor del Representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Consejo General del INE.

Lic. Jimena López García, Asesora del Representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General del INE.

Lic. Braulio Báez Vázquez, Asesor del Representante del Partido del Trabajo (PT) ante el Consejo General del INE.

Lic. Nancy Yael Landa Guerrero, Asesora del Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

Mtro. Miguel Patiño, Secretario Técnico de la CCOE: Dio la bienvenida a las y los asistentes a la reunión de trabajo de la CCOE , cuyo propósito era atender un compromiso generado en la sesión del Consejo General celebrada el 27 de febrero de 2024, donde se instruyó tratar el tema planteado por la Representación del Partido de la Revolución Democrática, relativa a hacer una invitación al electorado para que el día de la Jornada Electoral acudan a la mampara electoral de la Mesa Directiva de Casilla, sin teléfono celular inteligente.

Preciso que había una instrucción de la Secretaría Ejecutiva para que participaran también la DECEyEC, la DJ, la UTVOPL y la UTIGyND; así como convocar a las Representaciones de los Partidos Políticos y a los asesores de las diversas Consejerías.

Mtro. Gonzalo Rodríguez, Director de Operación Regional: Realizó una breve presentación del tema, que denominó.-

"Solicitud para que el Consejo General del INE emita un Acuerdo para evitar el acceso de las personas a las casillas con cámaras fotográficas o de video (dispositivos celulares) en la jornada electoral del 2 de julio de 2024."

De su exposición se resaltan los siguientes puntos:

- Su origen se debe a una solicitud del PRD, realizada en la sesión del Consejo General del 27 de febrero, donde la Consejera Presidenta dio por recibida la solicitud, señalando que la transferiría a las comisiones para su atención.
- Se cuenta con antecedentes recientes en los Procesos Electorales de 2021 y 2023, donde surge la inquietud de permitir el acceso a las personas para entrar con teléfonos celulares a la casilla electoral.
- Citó las normas que regulan la forma en que se debe emitir el voto, tanto la norma nacional como los tratados internacionales.
- El INE debe manifestarse únicamente en torno al tema de la emisión del voto y al presentarse condiciones que puedan derivar en delitos electorales, quien debe pronunciarse es la Fiscalía.
- Las atribuciones de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla se limitan a mantener el orden de las casillas y, en caso necesario, pedir el apoyo de la fuerza pública para guardar el orden y garantizar la libre emisión del voto y la secrecía del mismo.

- Es atribución del Instituto la implementación de reglas y procedimientos para garantizar la organización de los Procesos Electorales y el ejercicio de los derechos humanos.
- No se puede establecer una prohibición para que la ciudadanía ingrese a las casillas sin portar teléfonos celulares, cámaras o dispositivos similares.
- La petición obra sobre una invitación y no sobre una prohibición.
- El Instituto no puede generar una prohibición y se debe abordar desde diferentes puntos de vista.

Lic. Giancarlo Giordano, Titular de la UTVOP: Comentó que, sobre ese aspecto, se ha dado seguimiento a los Organismos Públicos Locales y que hasta ese momento no se había detectado un Acuerdo o determinación en la materia.

Lic. Itzel Flores, Subdirectora de Transversalización y Evaluación de la UTIGyND: Señaló su preocupación sobre que esta propuesta impida el acceso a las casillas a la ciudadanía, porque se estaría limitando que las personas con discapacidad puedan utilizar un medio de apoyo tecnológico al acudir a la casilla a emitir su voto.

Indicó que esto significaría una discriminación indirecta al restringir su autonomía y la accesibilidad en sus comunicaciones, siendo contrario a las medidas de nivelación que el INE ha implementado desde 2018.

Citó algunas conductas que la Ley para prevenir la discriminación, considera discriminación, en particular con las herramientas y recursos que estas personas usan para hacer su entorno más accesible, dentro de los cuales se encuentra el Implementar políticas públicas, programas u otras acciones que tengan impacto desventajoso en los derechos de las personas con discapacidad.

Subrayó que las ayudas técnicas que establece la Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad o las tecnologías de apoyo, son aquellos dispositivos tecnológicos materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.

Opinó que hacer el exhorto podría implicar una medida contraria a todas las medidas de nivelación que se han implementado históricamente, desde 2018.

Lic. Mará Elena Cornejo, Titular de la DECEyEC: Mencionó que su preocupación sobre el tema se enfocaba al aspecto de la operatividad de las casillas, sobre aspectos como: ¿quién se hace cargo de los celulares?, ¿dónde se colocan los celulares?, ¿a quién se asigna esta tarea?, ¿cómo se puede cuidar esta actividad desde la casilla?, ¿qué pasa si se roban un celular?, ¿quién se responsabiliza?; destacando que todas estas tareas afectan la operatividad de la casilla

Recordó que en 2019 hubo un caso similar en Quintana Roo, donde una resolución determinó que sí era viable hacer un exhorto a la ciudadanía para que no llevaran los celulares a la casilla, aclarando que no se trata de una prohibición sino una mera invitación.

Destacó que, en caso de adoptarse ese criterio, debía ser una determinación equitativa y por lo tanto también tendría que aplicarse a quienes estén presentes al interior de la casilla.

Resaltó que siempre es difícil la integración de las MDC y que, designar a alguien para que inhiba el acceso de los dispositivos celulares, podría generar inhibición adicional para la participación de la ciudadanía en la MDC.

Concluyó que se debía tener reglas muy claras sobre el uso de los celulares, lo cual presentaría dificultades para la operación de las casillas.

Lic. Julio Cesar Cisneros, Representación del PRD: Recordó que los antecedentes del tema se remontan a 2012, en Querétaro, donde también se limitaba a una invitación sobre el mismo tema, porque también se debe respetar la tutela de los derechos humanos.

Resaltó que, en caso de adoptarse esa medida, únicamente consistiría en una invitación a la ciudadanía.

Afirmó que el tema de restringir el uso de la telefonía no era una restricción, sino de una invitación a que no se use en las mamparas; es decir, no en todo el contexto que rodea a la MDC y reiteró que el tema era solo en las urnas para la secrecía del voto.

Coincidió con la Titular de la DECEyEC acerca de que se involucran varias aristas que se deben que se deben analizar para poder tomar esta determinación, lo cual sería uno de los objetivos de esa mesa de trabajo, para conocer la problemática que existe y cuál sería la solución que se pudiera dar.

Reiteró que se trataba de una invitación para salvaguardar la secrecía del voto, sin vulnerar otra voluntad u otro derecho humano ni accesibilidad a la casilla a personas con capacidades diferentes.

Manifestó que si existían antecedentes donde si había sido empleada esa invitación y manifestó que se puede adecuar esa invitación para evitar el uso de teléfonos y tabletas en las urnas.

Mtro. Miguel Patiño, Secretario Técnico de la CCOE: Reflexionó acerca de que solamente se trata de una invitación y que no implicaba ningún tipo de restricción, donde, si la ciudadanía no la acepta, puede acudir a la casilla libremente.

Lic. Alejandro Padilla, Representación del PRD: Señaló que el sentido de la naturaleza de la petición que hizo su Representación era en el sentido de inhibir la compra del voto.

Recordó que quienes le antecederon en el uso de la voz ya habían mencionado algunos precedentes y recalcó que la característica de que el voto sea libre, secreto y directo, es a partir de que la y el ciudadano pueda emitir su sufragio con total libertad.

Comentó había ubicado antecedentes del mismo tema en el año de 1999, donde no se limitó al trabajo de los Organismos Electorales, sino que incluso hubo una iniciativa para que se volviera ley, destacando estar de acuerdo en que solamente debe establecerse como una invitación y no una prohibición.

Manifestó que, en el tema de las personas con discapacidad, personalmente no ha identificado la forma en que las personas utilizan los dispositivos móviles en el acto de la emisión del voto (en la mampara) y resaltó que existen elementos como el caso de la plantilla braille, que es un elemento de apoyo a esa población.

Expresó que en la propuesta no se estaba planteando retirarle los teléfonos a las y los electores, ni distraer a un funcionario de la realización de las funciones para las cuales fue designado por la autoridad, lo único que se plantea es que el teléfono no se utilice en los momentos en que la persona electora se encuentra en la mampara.

Señaló que el tema de los Representantes era diferente, porque se encargan de la vigilancia del Proceso Electoral, utilizando el teléfono celular para comunicarse con la estructura de Partido y poder reportar lo que va sucediendo en la Jornada Electoral.

Indicó coincidir con lo expuesto por los Titulares de la DEOE y UTVOPL, en el sentido de hacer una invitación de que no se utilicen, pero explicarles para que; es decir, para

inhibir la compra del voto, donde el teléfono celular se convierte en un medio por el cual, las personas que acuden a votar puedan comprobar que "*cumplen con su palabra*" y puedan acceder a la dádiva que se le ofrece a cambio de voto.

Lic. Álvaro Malvárez, Representación del PAN: Manifestó sumarse a esa petición y esa preocupación de buscar elementos para ofrecer a la ciudadanía ciertas garantías.

Subrayó que el enfoque que debe privilegiarse es generar condiciones para que la Autoridad pueda garantizar un voto libre.

Coincidió con el Lic. Alejandro Padilla acerca de no conocer, personalmente, alguna forma de emisión del voto, donde las personas discapacitadas deban utilizar su teléfono celular para llevar a cabo su sufragio

Resaltó que el planteamiento no inició con una restricción o una prohibición para que se ingrese a la casilla con teléfonos celulares, sino con una invitación que lleva como finalidad el tratar de inhibir las practicas de compra de votos.

Mencionó que el Proceso Electoral se ha desenvuelto en condiciones de miedo e inseguridad acerca de como poder emitir el voto de manera libre, motivo por el cual, se deben explorar las estrategias que puedan inhibir esas condiciones: la compra del voto o el condicionamiento del otorgamiento de programas sociales, que se han vuelto temas de las campañas electorales y análisis de los expertos.

Recalcó era importante que el Instituto tome cartas en el asunto y genere condiciones para que la ciudadanía esté enterada.

Lic. Nancy Landa, Representación de Movimiento Ciudadano: Manifestó su preocupación respecto de la propuesta planteada por el PRD (apoyada por el PAN), ya que, en lugar de generar certeza, se puede generar una situación contraria con la ciudadanía, porque puede volverse un elemento de impedimento.

Recordó que, en procesos electorales recientes, el INE ha tenido que hacer aclaraciones, en la plataforma de certeza, sobre la prohibición de teléfonos celulares.

Reflexionó acerca de que la forma en que se trate el tema debe ser con mucho cuidado, ya que los candidatos, cuando salen a emitir su voto *sí se toman la foto con su boleta*, razón por la que no se puede tratar diferente a la ciudadanía; destacando que, para el caso de la presencia de irregularidades, se cuenta con la Fiscalía para su atención.

Precisó que su Representación solo apoyaría una determinación donde únicamente se adopte la instrucción como *"un exhorto o una invitación a la ciudadanía de que el voto es libre y secreto, y dejando claro que no es una prohibición por parte de la Autoridad"*.

Lic. Itzel Flores, Subdirectora de Transversalización y Evaluación de la UTIGyND: Precisó que una de las aplicaciones que utilizan las personas con discapacidad es *Google traductor*, que ahora ya tiene una función que accede a la cámara del dispositivo móvil y funciona con algoritmos que identifican letras. La cámara se posiciona arriba de un letrero y, en respuesta, ofrece una retroalimentación auditiva de lo que está en ese letrero.

Aclaró que, a pesar de que existe la *plantilla braille*, se parte de la premisa de que no todas las personas saben leer *braille*, además de que se puede hablar de personas con discapacidad visual en diferentes niveles, donde se pueden encontrar personas ciegas o personas con debilidad visual, para lo cual existen aplicaciones donde, a modo de lupa, se pueden agrandar textos y permiten leer de mejor manera.

Concluyó manifestando que las personas con discapacidad que cuentan con estos teléfonos, los utilizan cada vez más de manera recurrente.

Representante de Partido del PRD -Julio Cesar Cisneros-: Comentó que se estaban confundiendo los términos, porque un exhorto y una invitación, son diferentes; una invitación y un impedimento es más diferente; resaltando que, desde la explicación que ofreció el Mtro. Gonzalo Rodríguez nunca se habló de exhortar ni de coartar derechos, simplemente se habló de la invitación,

Lic. Julio Cisneros, Representación del PRD: Hizo una reflexión de los términos "invitación" y "exhorto"; asimismo, agradeció las aportaciones de las personas que antecedieron en el uso de la voz y solicitó no desvirtuar el tema de la reunión, ya que no se está coartando derechos, sino buscando otras alternativas como hacer una atenta invitación para que la ciudadanía, el día de la jornada electoral, evite tomar fotografías; recalcando que se tiene el antecedente de que en varias entidades del país se ha llevado esta práctica, sin que se hayan generado conflictos.

También, hizo un atento recordatorio en que el ejercicio del sufragio es libre y secreto, y que nadie puede obligar a las personas en tomar una fotografía de la boleta o de su sufragio y como una alternativa de solución planteó generar un cartel con la atenta invitación en no tomar fotografías y/o se abstenga de las misma y recordarle al

ciudadano su derecho a votar de manera libre y secreta, sin la presión de ningún ente y sin tener que tomar evidencia fotográfica a cambio de algo.

Lic. Alejandro Padilla, Representante del PRD: Agradeció la precisión de la Lic. Itzel Flores, relativa a que las personas con discapacidad puedan utilizar sus dispositivos móviles para apoyarse en el momento de ejercer su sufragio. También mencionó los antecedentes que se han dado en las entidades, por parte de diversos partidos políticos, respecto de la prohibición del uso de celulares en las casillas, para inhibir la compra de votos.

Hizo una reflexión para que la ciudadanía se abstenga de tomar fotografías cuando esté emitiendo su voto y que no se le prohíba el uso de celulares en el interior de las casillas; más bien, sugirió que sea una invitación y no una prohibición. Adicionalmente, comentó acerca de la *fake news* sobre el uso de celulares en las casillas y que este Instituto aclaró en las redes sociales.

Lic. Nancy Landa, Representante de Movimiento Ciudadano: Precisó que los comentarios que realizan las y los militantes de Movimiento Ciudadano son a título personal y no la postura de la dirigencia nacional del partido Movimiento Ciudadano.

Señaló que en la Ley no existe fundamento alguno para que el Instituto prohíba el uso de nuevas tecnologías o teléfonos celulares en las casillas y en todo momento están a favor de ser progresivos y maximizar derechos.

Dijo acompañar la propuesta de que sea una invitación al electorado con el énfasis hacia la ciudadanía de que el voto es libre y secreto; abonando para que las personas tengan confianza. Los Institutos Políticos deben ejercer la dinámica de participación para que la ciudadanía participe el día de la Jornada Electoral, sin actuaciones que resulten contrarias.

Lic. Luis Cuenca, Representante del PRI: Agradeció la reunión, así como la presentación del Mtro. Gonzalo Rodríguez. Se sumó a la preocupación manifiesta del PRD y apoyó a que se le invite a la ciudadanía para que se abstenga de tomar fotografías adentro de las casillas, cuando esté emitiendo su voto.

Por otra parte, sugiere dos posturas, la primera es que el tema sea retomado por el Consejo General del INE como una actividad informativa mediante los *spots institucionales*, en donde se comunique a la ciudadanía que nadie puede coaccionar el voto y nadie puede presionar en tomar fotografías ya que el voto es libre y secreto; y

en segundo, mediante un cartel, hacer la invitación y/o recordatorio a que no se tomen fotografías o se abstengan de la misma.

Lic. Miguel Ángel Rojas, Representante del PRD: Hizo énfasis en las intervenciones que le antecedieron; comentó de la buena voluntad de las y los ciudadanos y principalmente en los sectores más necesitados, en el cual, el ciudadano puede estar, no consciente de lo que se le está pidiendo o lo que está haciendo, pero quien le solicita tiene claridad que es un esquema de operación electoral.

Señaló que la autoridad electoral tiene que tutelar los elementos dentro de la Jornada Electoral que forman parte del proceso -en su conjunto-; que la libertad del voto efectivamente sea efectiva y con ello el proceso electoral y el día de la Jornada Electoral sean verdaderamente auténticos.

Consideró que se tienen dos elementos de acción que emprender con la ayuda del INE:

- Una campaña que invite a las y los ciudadanos a identificar las conductas o acciones que son contrarios a la democracia y que forman parte de lo que puede convertirse en un delito por existir, probablemente la entrega de dádivas a cambio del voto y se puede explicar en un cartel informativo.
- Comenzar con la difusión en los espacios de radio y televisión del Instituto hasta el día de la jornada; así como, un cartel pegado en el exterior de la casillas o centros de votación y a un costado de la propia MDC.

Subrayó que en ningún momento se restringe o limita el derecho de la ciudadanía en sus derechos.

Mtro. Rigoberto Riley Mata: Participó mediante el uso del *chat del webex* y su intervención se transcribe a continuación:

[...]

"Respetuosamente considero que como autoridad electoral (INE), debemos de partir de la buena fe de las personas (electores), y por ende, estaríamos impedidos para solicitar amablemente "vía invitación", a la ciudadanía que ingrese a las mamparas de las mesas directivas de casilla sin su dispositivo celular, pues desde ese momento se estaría poniendo en duda la emisión del sufragio de quien lo emitirá."

[...]

Lic. Alejandro Padilla, Representante del PRD: Mencionó cuales serían los medios para hacer llegar esta invitación y concientizar acerca de la importancia del voto, para que

no se venda. Preguntó ¿qué pasaría si una persona saca de su celular en la casilla?, y señaló que nada, porque nadie tendría la potestad de sacar a la persona de la casilla porque no es algo que está en la ley. Entonces bajo ese concepto, reiteró que debe tratarse como una invitación.

Puntualizó que si hay medios por los cuales allegar a la ciudadanía de esta información y trabajar para que los ciudadanos la puedan tener en sus manos.

Lic. Nancy Landa, Representación de Movimiento Ciudadano: Comentó que abonaría en estas prácticas de buena fe y que corresponde también a los Partidos Políticos a llamar a sus servidores públicos de los tres niveles de órdenes de gobierno, que se abstengan de generar acciones que deriven en dádivas y a coaccionar el voto de la ciudadanía.

Indicó que estas actuaciones que se solicitan a la Autoridad, relativas al bien jurídico tutelado, es para proteger y salvaguardar a las personas; destacando que los precedentes que se tienen de años anteriores, es que la ciudadanía reclama que se acaben.

Reiteró que la posición por parte de Movimiento Ciudadano es progresista y garantizando los derechos de la ciudadanía.

Mtro. Miguel Patiño: Dio por concluida la reunión de trabajo y mencionó que los planteamientos de esta reunión se harán de conocimiento a las y los integrantes de la CCOE.

Esta hoja forma parte de la Minuta de la Reunión de Trabajo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, celebrada de manera virtual el 20 de marzo de 2024.